

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	004196/14 DEL 26.12.2014
PERMISO DE O.V.P.	Nº 660
FECHA DE EMISIÓN	09 ENF 2015

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Ident	m	ca	CI	on	١

Nombre: JOSE VASQUEZ REYES	Rut:
Dirección: LA PLATA Nº 1690	Fono: 26294906
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para re	omper, utilizar, ocupar la vía pública.

Ubicación:

bicacion.	
Calle: RIO DE JANEIRO Nº 264	
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO Y SANT	A FILOMENA
Fecha Inicio: 28-12-2014	Fecha Término: 29-12-2014
Días de Ocupación: 2 Días	

Los trabajos a efectuar:

ARRANQUE	DE AGUA POTABLE Y U.D	
Calzada	X	6 m ²
Acera	X	2 m²
Veredón	Х	2 m²
Otros (Acopi	0)	
		Total: 10 m ²

Valor Derechos ocupación

Superficie: 10 m ²	Por: 2Días
Monto Derechos: \$ 104.116,-	Orden de Ingreso: N°1356533 del 26.12.2014
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente e pertinente de la autoridad o de sus representantes.	en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

> ALFREDO PARRA SILVA ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FSR/PVC/DFG.-06.01.15.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado

- Urbanismo y Catastro

- Transparencia

- Inspección

D:: 874144-